

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Salen todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.
En Menorca ó Ibiza fran- co de porte	10 rs.
En los demas puntos del Reino. id. id.	12 rs.
Cada numero suelto.	1 rl.

PALMA.—DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario de Barcelona.)

DERROTA DEL ABSOLUTISMO.

Veled ahí, á ese emperador de Rusia, nacido por fin á su verdadera expresion! oir á sus aduladores, era la sabiduria, prudencia, el desinterés mismo, la fuer- en el reposo, pero la fuerza invencible dia en que creyese oportuno variar de titud. Cuando ese hombre frunció el ceño, cia temblar á la Europa. Asi es que todo el que soñaba para su patria la gloria la esclavitud volvia sus ojos hácia Ru- No hay entre nosotros quien no haya do este «hosanna» á la autocracia. El uno cía: «El cañon vendrá de allí para sal-arnos!» El otro exclamaba: «El emperador nicolas ha ganado el mundo, con su ejem- lo, la causa del despotismo.» No faltaba fin, quien, desde lo alto de la tribuna, medio destrozada á sus propios golpes, andia hácia el polo sus brazos suplicantes, vocando, en nombre de la legitimidad, para las naciones libres, una invasion mos- covita.

Y él, el fuerte entre los fuertes, el señor todopoderoso, tomaba por lo sério su papel de rey de reyes, y de mantenedor armado del absolutismo.

El habia encadenado á la Polonia, de- armado á la Hungría, birléndola por de- tris como un asesino, y siempre que veia en derredor de sí, no importa dónde, en Italia ó en otra parte, que un general ha- bia incendiado una plaza, saqueado un pue- blo, subyugado por el hierro ó por el fuego una nacionalidad, le enviaba por el correo una de las setenta órdenes de su invencion, como si tuviera en su mano el mando uni- versal de la contrarrevolucion en Europa. Y de este modo todos los héroes de los an- os degollados y las mujeres azotadas, estentaban en su pecho, al dia siguiente de una carnicería, el «satisfecit» imperial de la Rusia.

Ahora, habia dicho sin duda ese grie- go, ahora puedo desafiar á la fortuna; he roto cuanto se me resistia; lo he hundido lentamente hombre por hombre, y lo he dado de guardar á mi mejor carcelero, al hielo de la Siberia. Reino en un magnífico Estado de un solo pedazo; bien silencioso, bien sepultado bajo mi dominacion, como bajo las nieves de su clima, donde yo solo me paseo con la frente erguida, y donde no oigo ni aun el rumor de mis pasos. La Polonia está muerta; tocadla sino, y os convencereis de ello. Tengo el brazo libre por este lado para dar un golpe á mi ma- nera. La ocasion no puede ser mas opor- tuna: debo, si soy de mi raza, aprovecharla: despues [dirán lo que quieran. Un empera- dor como yo está mas alto que la historia. Por otra parte, mi hora se acerca con una insolencia verdaderamente democrática, y no quiero morir con una ambicion ahoga- da. Tengo un hijo menor llamado Constantino, muchacho listo, emprendedor, y bajo este punto de vista, mi Benjamin, mi pre- dilecto. Para premiar sus méritos, hay aquí, en el mapa, al extremo de mi dedo, una ciudad que se llama Constantinopla. Con- stantino, Constantinopla; es imposible en- contrar dos palabras mas semejantes al oido, á no añadir el hecho al nombre para completar la semejanza. Pues bien, eso es lo que voy á hacer; este mismo año, sin

ir mas léjos, colocaré en Constantinopla á Constantino en lugar del Gran Turco, que es un señor descreido, digno á lo mas del tratamiento de «muy señor mio»; y con esta piadosa sustitucion del Evangelio al Corán en la persona de mi hijo menor, habré encontrado además el medio de ser agradable al Señor.

¿Quién puede poner obstáculos á este proyecto, madurado mucho tiempo en si- lencio en el fondo de mi alma, y anunciado antiguamente por un astrólogo tan iniciado como puede estarlo cualquiera en los se- cretos del porvenir? ¿Seria el Austria? esta nacion tiene todavía abiertas sus sangrien- tas heridas. ¿Seria la Prusia? á esta, en mi calidad de cuñado, la desarmaria con una sonrisa. ¿Acaso la Inglaterra? ¡bah! ella echa sus miras por otro lado; y en todo caso, no tiene ejército que poner en batalla á las márgenes del Danubio. ¿Por ventura la Francia? esa nacion no tiene en la India propiedades que defender por esta parte del Asia, y en cuanto á su alianza con la Inglaterra, para tener en cualquier evento la libertad de agitar sus escuadras en el Mediterráneo, mi diplomacia, la mejor in- formada de Europa, me ha asegurado po- sitivamente que esa alianza es imposible por esta razon y la otra y la de mas allá, en fin, por treinta y seis mil razones. La Europa duerme; yo le he administrado el opio de mi política; la sombra tiende por toda partes su manto: hé aquí la hora de Machet, tomemos la espada y marchemos.

Y entonces, bajo el sutil pretexto de un protectorado religioso, dijo al Sultan: — Cédeme la plaza amistosamente por el presente tratado, que me he servido redactar de antemano para ahorrarte la re- flexion, y que vas á firmar ahora mismo. Por lo demas, firma ó no firmes, poco me importa, á tu voluntad queda: no por eso dejarás de morir dentro de poco. Lo único que hago es dejarte, por una caridad, dig- na de Roma en los tiempos de Tácito, el derecho de elegir entre el hierro y el ve- neno. ¿Qué quieres? está escrito en mi ca- lendarario que Constantinopla ha de ser du- rante mi vida la tercera capital de Rusia!

Nunca el derecho del mas fuerte en su candor mas brutal, habia hablado aun en tales términos ante la luz de la civiliza- cion. No parece sino que la humanidad ha- bia retrocedido de pronto al siglo de Cam- bises. La Turquía respondió noblemente á aquella orden de suicidio enviada de San Petersburgo, y no bien habia espedido su respuesta, cuando la Rusia, en plena paz, sin previa declaracion de guerra, por un ardor de su imaginacion, invadió una parte del territorio turco, no para hacer la guer- ra al Sultan. Dios era testigo de que no abrigaba semejante intencion, sino simple- mente para tener una prenda en su mano; una prenda, ya comprendéis, una prenda ni mas ni menos. Preciso es confesar que en esta ocasion la Rusia empleó una rara habilidad en encontrar un nombre para designar lo que en todas partes se conoce con otro muy distinto. Y en verdad que la diplomacia rusa ensanchó entonces algo libremente el círculo de la sinonimia.

Ciertamente la Rusia tenia preparada el golpe hacia mucho tiempo, y acumulado fuerzas en la frontera de Turquía. Tenia además un formidable ejército dispuesto á entrar en campaña, y otro de reserva, pron- to, en caso de un revés, á volver á em- pezar la partida. Precipitó, pues, esta ir- rupcion de hombres á través de la Valaquia, en la íntima conviccion de que, al primer

choque, aplastaria con su peso al ejército del Sultan. Y como, á pesar de todo, la victoria tardaba en llegar, sacó de su re- licario la vieja gloria septuagenaria del mariscal Paskiewitsch, el héroe de la Po- lonia y de la Hungría, el vencedor á golpe seguro, el Souvarow del momento. Todo esto se ha sumergido estrepitosamente en las aguas del Danubio. Y durante el de- sorden de la naturaleza, la civilizcion in- quieta contaba las horas, y con los ojos fijos en cada vela que salia del puerto de Tolon ó de Dunkerke, decia para sí: ¿lle- garán á tiempo la Francia y la Inglaterra?

Y la Inglaterra y la Francia han llegado, en efecto, á tiempo; pero es para asistir á la retirada de la Rusia, porque con to- das esas masas arrojadas las unas tras las otras, con todas sus jactancias, con todas sus «Te Deum» anticipados, ¿sabéis lo que ha conseguido en definitiva la Rusia? Ha conseguido insurreccionar tal cual aldea griega contra la soberania del Sultan: por- que el emperador Nicolás, este Ante-Cristo de la revolucion, aun de aquella que comba- te por la independecia, se ha convertido ahora en agente instigador de la revolucion misma, en revolucionario como Mazzini, no por amor nacional, sino por ambicion de conquista. Y mañana quizá dará á Gri- vas, por haber revolucionado la Macedonia, el mismo cordon que daba ayer á Haynau por haber ahogado la revolucion de Hun- gria. La moral del despotismo es siempre de doble sentido.

Pero no olvidemos la victoria de la Ru- sia; porque esta gran nacion tiene tambien una victoria que inscribir en su panteon impreso, que ella llama el «Inválido.»

Un dia, despues de haber solemnemente jurado á la faz de Europa, que nunca, bajo ningun pretexto, haria la guerra la primera, ni dispararia sus cañones sino en el caso de ser atacada y solo para rechazar la agresion, la Rusia envió secretamente, á hurtadillas, una flota cuatro veces mas numerosa, á sorprender la flota turca que dormia en una profunda seguridad bajo la fe rusa, en la rada de Sinope; la incendió sin perdonar un solo navio, con una frialdad cruel; y como si esta expedicion noc- turna no bastase á su gloria, bombardeó por casualidad la poblacion musulmana de Sinope, y por casualidad tambien libró á la poblacion griega de la carnicería; como para decir á la una: *Te he borrado del mapa, muere!* y á la otra: *Ven á mí, yo te protegeré!*

Y despues de este acto de barbarie, tomó á Dios por testigo. Ahora bien, hé aquí lo que Dios le respondió. Pero es ya tarde por hoy; esperemos á otro dia.

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 31 de julio.

JUNTA DE GOBIERNO de la provincia de Valencia

Esta junta acaba de recibir el siguiente parte telegráfico:

«Madrid 29 de julio de 1854, á las dos y media de la tarde.

La junta de gobierno de Madrid á la junta de gobierno de Valencia.

El Exmo. Sr. Duque de la Victoria ha en- trado hoy en esta capital á las ocho de la mañana.»

Valencia 30 de julio de 1854, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana.— El comandante, Pedro Antonio Planell.

Lo que se apresura esta junta á poner en conocimiento del público para su satisfaccion.

Valencia 30 de julio de 1854.—El presi- dente, José G. ases.—El secretario, José C. Sorní.

Los periódicos de Madrid confirman la no- ticia que dimos anteayer relativa á la prision del señor Salamanca. Este se habia fugado de Madrid vestido de sereno, y fué preso real- mente en Alcaete el dia 26 con otro perso- naje cuyo nombre no suena todavía, á con- secuencia de las órdenes comunicadas por la junta superior de la provincia. El gobierno y la junta han dispuesto quede detenido en las Peñas de San Pedro hasta la reunion de las cortes.

Madrid 29 de julio.

Ayer se reunió la Milicia nacional de Ma- drid en la plaza de la Constitucion, pasándola revista el general D. Evaristo San Miguel. Nueve batallones de infanteria, uno de arti- lleria, y cuatro baterias se presentaron, sino tan numerosos como cuando fueron disueltos, por las bajas ocurridas durante once años mucho mas de lo que se esperaba, y en com- plete estado de instruccion.

S. M. la reina y su augusto esposo han ofre- cido á la junta superior de armamento y de- fensa de Madrid 30,000 reales que en su nom- bre y en el de la Princesa, deben distribuirse entre los heridos en las últimas ocurrencias de la corte, y han manifestado sus deseos de saber quiénes son las viudas y huérfanos que han quedado desvalidos. Publicamos este nue- vo rasgo de la generosidad de S. M. la Rei- na, cuyo maternal corazon es la mejor garan- tia para la libertad.

Junta superior de salvacion, armamento y defen- sa de la provincia de Madrid.

S. M. la Reina saldrá esta tarde á las seis para visitar á su leal pueblo de Madrid. La junta de salvacion, armamento y defensa acom- pañará á la régia persona en toda la carrera que guarnecerán la Milicia nacional y el ejér- cito. La reina recorreará así la plaza de la Armeria, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Prado, volviendo á palacio por la Carrera de San Jerónimo y calle Mayor. Este paseo de S. M. despues del grave conflicto por que ha pasado el pueblo de Madrid, debe ser una manifestacion de la alianza que feliz- mente reina entre el pueblo y el trono cons- titucional.

Madrid 27 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel, presidente.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

Habitantes de Madrid y Militianos Nacionales.

Han pasado los dias de lucha y de sangre, y han sucedido la calma y el reposo. Vuestra sensatez y cordura han demostrado á los ene- migos de la libertad cuán dignos sois de gozar los derechos de que por tanto tiempo se os ha privado. Si la ilustracion y el amor á la pa- tria son prendas seguras de la estabilidad y fir- meza de las instituciones liberales, nadie puede reclamarlas con mas razon que vosotros.

Los que crean que no las merecéis, recuer- den este dia glorioso, en que entregados á las mas halagüeñas esperanzas, habeis visto desfil- lar vuestra Milicia, baluarte inespugnable del orden y de la libertad. ¡Que tiemblen á su vista los que abriguen la mas remota esperanza de reaccion! Que no piensen siquiera en la po- sibilidad de conseguir sus tenebrosos planes!

Habéis logrado con vuestros sacrificios y vuestro sangre que la ley fundamental, en que han de consignarse los derechos de los españoles, se encomiende á unas cortes que, teniendo en cuenta los defectos y malos resultados de las anteriores constituciones, hagan desaparecer los medios de que se valia el poder para tiranizaros: que las leyes orgánicas aseguren la libre expresión de vuestros sufragios en las elecciones; que las administrativas dejen vida propia á las provincias y á las municipalidades, desapareciendo esa centralización monstruosa que las ha reducido á la nulidad: que el gobierno sea responsable de sus actos: que desaparezcan de entre vosotros los hombres inmorales que traficaban con vuestra fortuna y vuestra honra.

Teneis una Milicia Nacional que defenderá vuestros hogares y sostendrá vuestros derechos; y obtendréis además las leyes necesarias para la libre emisión del pensamiento y para la seguridad personal. Estos son los principios de vuestra junta, que marchando únicamente por el camino del progreso indefinido, ni desea ni quiere otra cosa que dar la posible amplitud á vuestras libertades.

Milicianos Nacionales: La actitud imponente con que se han presentado vuestros batallones y baterías, y la que han conservado los ciudadanos de las barricadas, son la mas segura garantía de que no podrá turbarse la tranquilidad pública.

La junta os da las gracias en nombre del pueblo de Madrid, por el celo que habéis demostrado en acudir á las filas y sostener vuestros puestos.

Madrid 26 de julio de 1834.

La junta superior de armamento y defensa decreta:

- 1.º Se suprime el consejo Real.
- 2.º Se restablece en su fuerza y vigor la última ley de imprenta votada en las cortes de 1837, á la cual deberá arreglarse todo impreso que se publique en Madrid.
- 3.º Solo tendrán derecho á cesantía los ministros que hayan funcionado durante tres años.
- 4.º Quedan indultados cuantos se hallen sufriendo condena por desacato á la policía y á sus agentes: lo quedan igualmente los reos por causas políticas incoadas hasta la fecha: los procesos pendientes de una y otra naturaleza serán sobreseidos.

Madrid 27 de julio de 1834.—El presidente, Evaristo San Miguel.—El vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—El vocal secretario, Angel Fernandez de los Rios.

La junta ha acordado recomendar eficazmente al gobierno que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre reforma de Concordato, y otro para la supresion de las contribuciones de puertas, de consumos y otras indirectas.—El vocal secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—El vocal secretario, Angel Fernandez de los Rios.

La junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid decreta: Se levanta el destierro que se impuso al Sermo. Sr. infante de España D. Enrique María de Borbon.

Madrid 27 de julio de 1834.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

La Junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid decreta: Que donde quiera que sean habidas las personas de los ministros que formaban parte del gobierno presidido por D. Luis Sartorius, así como D. Javier de Quinto, ex-gobernador de Madrid, sean detenidos y puestos á disposicion de la Junta para someterlos al tribunal que deba juzgarlos.

Madrid 27 de julio de 1834.—El presidente, Evaristo San Miguel.—Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

Por conducto del vapor *Mallorquin* hemos recibido correspondencia de Madrid que alcanza al 2 del corriente.

Los periódicos y cartas han llegado á nuestras manos á las seis de la tarde, pues además de haber retrasado el vapor su arribo hasta las dos, á consecuencia del fuerte viento que ha reinado durante la noche, la operacion de fumigar la correspondencia ha ocasionado bastante demora en su reparticion. Por estas razones nos vemos privados, muy á pesar nuestro, de dar con la estension de costumbre las noticias recibidas.

En la parte oficial de las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto relevando á D. Arturo Azlor del cargo de director general de caballería.

Otro promoviendo á teniente general á D. Domingo Dulce y nombrándole director general de caballería.

Otros promoviendo al empleo de capitanes generales á D. Evaristo San Miguel y D. Leopoldo O'Donnell conde de Lucena.

Otro promoviendo á mariscal de campo al brigadier D. José Allende Salazar.

Otro relevando del cargo de ministro interino de la guerra á D. Evaristo San Miguel.

Otro nombrando ministro de Estado á D. Joaquin Francisco Pacheco.

Otro nombrando ministro de gracia y justicia á D. José Alonso.

Otro nombrando ministro de la guerra á D. Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.

Otro nombrando ministro de marina á D. José Allende Salazar.

Otro nombrando ministro de hacienda á D. José Manuel Collado.

Otro nombrando ministro de la gobernacion á D. Francisco Santa Cruz.

Otro nombrando ministro de fomento á D. Francisco Lujan.

Otro encargando durante la ausencia de los ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento el despacho de estas carteras á los señores Pacheco, Collado y Allende Salazar.

Real decreto precedido de una exposicion que firma todo el ministerio, en la cual entre otras cosas se dice que las Juntas provinciales no pueden continuar gobernando pero pueden todavía prestar grandes servicios al poder ejecutivo y á la nacion. En su consecuencia se previene que las Juntas provinciales de gobierno, armamento ó salvacion que se han formado y subsisten en la monarquía continúen con el nombre y carácter de consultivas y auxiliadoras del gobierno central y de las autoridades provinciales.

Otro restableciendo interinamente en toda su fuerza y vigor la ley de imprenta votada en Cortes de 17 de octubre de 1837 mientras se prepara un proyecto sobre esta materia.

Otro suspendiendo las disposiciones adoptadas por las Juntas de gobierno suprimiendo ó modificando cualquiera contribucion, renta ó derecho de los que constituyen la Hacienda pública. La administracion de este ramo continuará ejerciéndose en la forma establecida por la legislacion vigente.

Otro admitiendo la dimision que D. Manuel Cejuela ha hecho de la subsecretaría de Hacienda.

Otro nombrando en su reemplazo á don Estevan Leon y Medina.

Otro admitiendo la dimision que D. Augusto Amblard ha hecho de la direccion general de contribuciones.

Otro nombrando en su reemplazo á don Diego Lopez Ballesteros.

Otro jubilando á D. Pablo de Cifuentes director general del Tesoro.

Otro encargando interinamente de dicha direccion á D. Diego Lopez Ballesteros.

Otros promoviendo al empleo de teniente general á los mariscales de campo

- D. Santos San Miguel.
- D. José Rendón.
- D. Agustín Noguerras.
- D. Martín José Iriarte.
- D. Manuel Crespo.
- D. Francisco Valdés.
- D. Felix Messina.

Otros promoviendo al empleo de mariscal de campo á los brigadieres

- D. Lorenzo Guillelmi.
- D. Narciso Ametller.
- D. Rafael Echagüe.
- D. Eugenio Muñoz.
- D. Joaquin Fitor.

Otro admitiendo la dimision hecha por D. Mariano Peray de la subsecretaría de la guerra.

Otro nombrando en su reemplazo á don José Macrohon.

Otro nombrando director general de infantería á D. Antonio Ros de Olano.

Otro relevando de la direccion general de artillería á D. José Luciano Campuzano.

Otro nombrando en su reemplazo á don Francisco Serrano.

Otro relevando del cargo de ingeniero general á D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Otro nombrando en su reemplazo á don Santos San Miguel.

Otro nombrando director general de los cuerpos de E. M. á D. José Carratalá.

Otro relevando al duque de Ahumada de la inspeccion general de la guardia civil.

Otro nombrando en su reemplazo á don Facundo Infante.

Otro relevando de la inspeccion general de carabineros á D. Mariano Belestá.

Otro nombrando en su reemplazo á don Felix Messina.

Otro nombrando capitan general de Sevilla á D. Juan Zabala.

Otro admitiendo la dimision que ha hecho D. Antonio Maria Blanco de la capitania general de Valencia.

Otro nombrando en su reemplazo á don José Grases.

Otro admitiendo la dimision que ha hecho de la capitania general de Galicia D. José María Sanz.

Otro nombrando en su reemplazo á don Agustín Noguerras.

Otro relevando de la capitania general de Aragon á D. Felipe Rivero.

Otro nombrando en su reemplazo á don Ignacio Gurra.

Otro relevando de la capitania general de Granada á D. Fermin Ezpeleta.

Otro nombrando en su reemplazo á don Ricardo Scheli.

Otro relevando de la capitania general de Estremadura á D. Ramon Boiguez.

Otro nombrando en su reemplazo á don Francisco Valdés.

Otro relevando de la capitania general de Navarra á D. Eusebio Calonge.

Otro nombrando en su reemplazo á don José María Marquesi.

Otro relevando de la capitania general de Burgos á D. José María Turon.

Otro nombrando en su reemplazo á don Ramon Castañeda.

Otro relevando de la capitania general de las provincias Vascongadas á D. Manuel de Mazarredo.

Otro nombrando en su reemplazo á don Martín José Iriarte.

Otro relevando de la capitania general de las islas Baleares á D. Fernando Cotoner.

Otro nombrando en su reemplazo á don Andrés García Camba.

Otro relevando de la capitania general de las islas Canarias á D. Jaime Ortega.

Otro nombrando en su reemplazo á don José Trillo.

Otro relevando de la comandancia general del campo de Gibraltar á D. Rafael Mayalde.

Otro nombrando en su reemplazo á don Manuel Arizcun.

Otros nombrando segundo cabo de Castilla la Nueva á D. Rafael Echagüe: de Cataluña á D. Juan Zapatero: de Andalucía á D. Joaquin Fitor: de Granada á don Eugenio Muñoz y gobernador de Cádiz á D. José Martinez.

Otro relevando de la capitania general de la isla de Cuba al marques de la Pezuela.

Otro nombrando en su reemplazo á don José de la Concha.

Otro relevando de la capitania general de las islas Filipinas al marques de Novales.

Otro nombrando en su reemplazo á D. Manuel Crespo.

NOTICIAS NACIONALES.

El dia 29 del mes próximo pasado á las ocho de la mañana entró en Madrid el invicto Duque de la Victoria jurando el cargo de presidente del consejo de ministros en manos de S. M. á las diez de

la noche. En la tarde del mismo dia las seis, entró tambien en la corte el conde de Lucena. Ambos personajes tuvieron un magnífico recibimiento del pueblo de Madrid, cuyos detalles, así como el de las noticias, que contienen los periódicos del continente empezaremos á dar mañana con toda estension.

Madrid 4.º de agosto.

Parece que el gobierno ha resuelto convocar cortes constituyentes, verificándose las elecciones con arreglo á la ley de 1837, pero que se perará á que lleguen los ministros que se hallan ausentes para publicar la convocatoria.

Se dice, no sabemos con que fundamento, que la Reina saldrá dentro de pocos dias á tomar baños de mar, acompañada del conde de la Victoria.

Aparte las figuras de Espartero y O'Donnell tan conocidas de la España entera, diremos en breves líneas los antecedentes de los demas ministros.

Pacheco fué presidente del gabinete durante el reinado de Fernando VII, pero no en 1847. Alejado despues de la política y vuelto á ella en 1831 ha defendido desde entonces la causa constitucional tomando parte activa, como Rios Rosa y otros tantos opositores en la oposicion á los gabinetes Bravo Bertrán, Roncali-Llorente y Sartorius.

El señor Alonso, ministro durante la regencia de Espartero, es conocido por sus tendencias ultra-regalistas. En los últimos tiempos se ha alejado bastante de la política.

Lujan fué de los pocos progresistas que permanecieron fieles á la causa de Espartero. Despues ha aceptado con lealtad la bandera de la union liberal.

El señor Santa Cruz, rico propietario de Aragon, y diputado por la provincia de Teruel, uno de los hombres mas moderados del antiguo partido progresista y que ha aceptado plenamente la union constitucional.

El señor Allende Salazar, ayudante de Espartero y diputado por Bilbao, donde fué electo así por moderados como progresistas, es una persona rica, honrada y ardiente en sus opiniones. Parece, sin embargo, que se le ha atribuido ideas que no tiene.

El señor Collado, uno de los primeros barones de Madrid, pertenecia á la oposicion del Senado, y ha prestado desde los primeros dias grandes servicios á la causa de los liberales libertadores, con quienes estaba muy unido.

Por una carta de Pamplona sabemos positivamente que el general Elio iba á entrar de un momento á otro por el valle de Baztan al frente de algunas fuerzas carlistas.

(Iberia.)

El bizarro capitan general en jefe del ejército de Cataluña D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, dió en el dia 2 y 3 de este mes un público testimonio de su acordado amor y cuidado por el militar doliente, pues no bien el jefe de Sanidad militar del distrito le dió parte de que los enfermos que habian tenido entrada con cólicos graves en el hospital militar de esta plaza, presentaban algunos signos que atestiguaban la existencia de la enfermedad reinante, se trasladó, acompañado del espresado jefe de Sanidad y sus ayudantes al hospital, visitando no solo á los 450 enfermos que yacian en él, informándose uno por uno de sus dolencias, tiempo de ellas y asistencias que se les daba, regalándoles sobras de 60 cigarros habanos y crecidas sumas en metálico á los desgraciados declarados inútiles para el servicio, sino que entrado en la sala de los atacados de la actual enfermedad los observó detenidamente, dirigiéndoles palabras de consuelo y de dulzura.

Grato recuerdo debe ser para el ejército accion tan piadosa como benéfica de su general en jefe.

La Exma. Corporacion municipal de Barcelona, desde que se han desarrollado en la misma algunas enfermedades sospechosas, que por ahora, en concepto de muchos facultativos, no presentan todos los verdaderos síntomas del cólera morbo asiático, se ocupa sin levantar mano, y celebrando sesiones extraordinarias, en adoptar cuantas precauciones higiénicas están á su alcance, para que en caso de que el estado sanitario se agravase, los vecinos no carezcan de los oportunos socorros. Tambien para las clases pobres, trata de organizar el sistema de que se distribuyan sopas en distintos barrios, y en la mañana de hoy tiene convocados á todos los señores facultativos, á fin de conseguir el que las mismas clases no estén privadas por falta de medios, así de dia como de noche, de los oportunos auxilios de la ciencia, y de los medicamentos necesarios.

En Cádiz y en el barrio de Triana de Sevilla se han presentado algunos cólicos; pero hasta ahora hay esperanzas de que no sea el cólera. De Galicia puede decirse ya que ha desaparecido.

PALMA.

DEBERES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia. — Los individuos de la guardia civil del puesto de Sineu han estado el dia 29 del mes anterior un distinguido servicio dando al mismo tiempo una señalada prueba de abrigar un corazón compasivo y generoso. Haciéndose pegado fuego á una casa de Antonio Estela (a) Bou de aquel vecindario, no solo consiguieron con su arrojo pagar las llamas y evitar la ruina de aquel desgraciado vecino, sino que con un desprendimiento digno de elogio y privándose de lo necesario para su subsistencia, aliviaron en el acto la situación de Estela, entregándole lo que pudiese atender á la reparación de su incendiado domicilio una cantidad á la que contribuyeron Domingo Alomar con 20 rs., el cabo Bertrán Riera con 10, Mateo Quetgles con 8, Juan Romaguera y Antonio Riera con 6 cada uno, y Antonio Vey y Pedro Roselló con 4 tambien cada uno. Este hecho se recomienda por sí solo honra sobremanera á los valientes guardias del puesto de Sineu, á quienes se servirá V. hacer presente el hecho con que he visto su brillante comportamiento, dándoles en mi nombre las mas expresivas gracias y con especialidad á Domingo Alomar, de quien nació el generoso pensamiento de socorrer al desgraciado Estela. Dios guarde á V. muchos años. Palma 2 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.—Señor comandante de la guardia civil de este tercio y provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Señor Gobernador interino de la provincia de las islas Baleares.

se halla en casi todos los pueblos marítimos de la costa oriental de Francia y otros mas interiores de aquella nacion; que Barcelona se halla tambien invadida por esta plaga esterminadora del género humano, segun las últimas noticias de allí recibidas de una manera oficial: considerando la necesidad de reprimir el fraude y mas principalmente aquel que contenga géneros contumaces de cualquier especie, teniendo presente cuanto se recomienda por los autores mas célebres de medicina legal en punto á medidas higiénicas; y despues de haber oido á esta junta provincial de sanidad y á la seccion de medicina y cirugia de la misma, he venido en ordenar la observancia de las disposiciones siguientes:

1.º Todo el que infringiere el cordon sanitario marítimo ya establecido, ó el terrestre que desde hoy se manda establecer, no siendo obligado por razon de tempestades en el mar que le fuercen á entrar en puertos, ensenadas ó calas, pero sin saltar por esto en tierra ó romper el cordon terrestre, será considerado como atentador malicioso contra la salud pública, aprehendido y castigado con penas extraordinarias de presidio y hasta con la de muerte si introdujese artículos contumaces de cualquier clase que sean.

2.º Se prohíbe toda clase de grandes reuniones en las plazas y calles especialmente de noche por considerarse los relentes altamente nocivos y perjudiciales á la salud pública con particularidad en el presente año por su excesiva humedad á causa de las grandes y frecuentes lluvias que se han experimentado en este pais. En su consecuencia se suspenden desde hoy las fiestas de calle conocidas por este nombre, hasta tanto que desaparezcan las causas que motivan las presentes disposiciones.

3.º Todos los vecinos, gefes de presidio, de cárceles y de cualquier otro establecimiento penal, así como de los de beneficencia, quedando obligados á la limpieza de las calles y plazas públicas, de las cuadras, gallineros, palomares y toda clase de depósitos de podredumbre, ó de artículos y objetos que despidan miasmas que puedan corromper el aire.

4.º Queda prohibida la cria de cerdos, carneros y cabras dentro de las poblaciones.

5.º Desaparecerán inmediatamente los depósitos de estiércol que existan dentro de las poblaciones, y no se permitirá su situacion sino á la distancia marcada en las ordenanzas municipales de los caseríos y carreteras.

6.º Se procederá desde luego á la lim-

pieza de todos los depósitos y estanques de agua.

7.º Se prohíbe igualmente hasta nueva orden las fábricas de almidon que existan en las poblaciones.

8.º Los ayuntamientos de la provincia nombrarán inmediatamente una comision permanente preventiva de salubridad pública con el fin de vigilar sobre las precedentes disposiciones. Esta comision ordenará visitas domiciliarias que cuiden del aseo y mejora de las habitaciones: dispondrá el reconocimiento de las cárceles y casas de correccion y beneficencia para inspeccionar sobre la limpieza y salubridad de todos los artículos de consumo de los mismos. Girará visitas diarias á los mercados y demas establecimientos públicos para cerciorarse de la buena calidad de los comestibles y bebidas. Adoptarán por último, cuantas medidas crean convenientes y les sugiera su celo para preservar á estas islas de las funestas consecuencias de aquella terrible enfermedad.

Todas las autoridades, ayuntamientos, juntas municipales de beneficencia y sanidad y demas dependientes de este ramo quedan encargadas del cumplimiento de estas prevenciones, y de imponer á los infractores las multas y demas penas que consideren justas segun la gravedad de los casos, dándome de todo puntual conocimiento. Dado en Palma á 5 de agosto de 1854.—El Gobernador interino de Provincia.—José Miguel Trias.

PALMA 6 DE AGOSTO.

El *Genio* de anoche publica lo siguiente con el epígrafe de

Á ÚLTIMA HORA.

La Junta se ha ocupado de completar el decreto sobre la supresion de los fondos consignados, en lo cual precisamente ha tenido que ocupar bastante tiempo.

Tambien se ha consumido la mayor parte del de la sesion que ha empezado á las doce

y ha concluido á las tres y tres cuartos de la tarde, dictando disposiciones sobre la muy interesante necesidad que hay de prevenir la introduccion del cólera en esta isla.

Ha despachado algunos negocios que si bien son de interes no afectan directamente al público, versando uno de ellos sobre la regularizacion de los ingresos en las arcas públicas de los pagos que deben hacerse y modo de invertirse los fondos.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el dia 5 de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal xexa. cuartera.				5	4	
Trigo { en la c. »	4	16		5	4	
Trigo { en el m. »						
Cebada (ordi) en ambos pu. »	4	19		2	2	
Habas del pais en la cuarter. »	4	13		5	2	
Id. del contin. en el muelle. »				3	12	
Habichuelas. »	6	12		7	4	
Garbanzos. »	5	8		7	10	
Guijas. »				3	12	
Arroz. » arroba	4	11	6	4	13	
Aceite. » cuartan	4	2	6	4	5	
Vino co. viejo. cuartin.						
Id. id. nuevo. »	2	3		2	10	
Aguard. de 19. »				6	14	
Vaca. » libra.					7	6
Carnero. »					7	
Tocino. »						
Leña de olivo partida. » quintal.			5	6		6
Id. de pino en troncos. »			5	6		6
Carbon. » arroba.			4	4		6
Algarrobas. » quintal.	4	7		4		8
Almendron. »						
Queso. »	40			45		
Lana. »	46			47		

Inca.

Jués 3 de agosto de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item, unit, and price (menor/mayor). Items include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Cerdos, Aceite, Vino, Aguardiente, Carbon, Leña, Algarrobas, Almendron, Queso, and Lana.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS

Dia 4.

De Charleston en 44 dias bergantin-barca Amalia, de 274 ton., capitan Roca, con algodón. De Santa Pola en 3 dias laud San Bernardo, de 46 ton., pat. Felani, con patatas y melones. De Sevilla en 43 dias laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Compañy, con 4 pas., trigo y habas. De Argel en 3 dias laud San Antonio, de 20 ton., pat. Porcell, con 4 pasag. y lastre. De Altea en 3 dias laud San Juan de 8 ton., pat. Perez, con patatas y melones. De Iviza en 2 dias javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Tur, con 9 pas., sal y balija. De Valencia en 4 dias laud San José, de 46 ton., pat. Moll, con frutas.

De Mahon en 5 dias laud San José, de 46 toneladas, pat. Berga, con 3 pasag. y patatas.

De Barcelona en 3 dias laud San Antonio, de 48 ton., patron Mendilego, con 4 pasag. y lastre.

De id. en 2 dias laud San Lorenzo, de 46 toneladas, pat. Masot, con 2 pas. y lastre.

De id. en 4 dias laud San Antonio, de 60 ton., pat. Prats, con 42 pas. y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 4.

Para Mahon y Bona laud Soledad, de 25 ton. pat. Lladò, con arroz y efectos.

Para Areñs laud María Luisa, de 28 ton., pat. Astor, con piedra.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN CAYETANO, CONFESOR.

En el año del Señor 4480 nació San Cayetano en Vincencia ciudad del señorío de Venecia, de familia muy noble. Ya desde niño dió muestras de ser escogido de Dios, por el deseo insaciable de socorrer las necesidades de los pobres y menesterosos. Esto era un prelude del ardoroso celo con que en edad madura y colocado en el número de los ministros del altar, habia de procurar el remedio de los males corporales y espirituales de sus hermanos. Empleó todo su pingüe patrimonio en obras de caridad, por lo que era tenido de todos como un hombre bajado del cielo. Instituyó la orden de clérigos reglares, llamada justamente de la Providencia. Los resplandores de las virtudes con que fué adornado Cayetano, le acompañaron desde la cuna hasta el sepulcro.

CULTOS.

Hoy en la iglesia de San Francisco de Asis, á las once de la mañana ha empezado, y segui-

rá á la misma hora en los demas dias consecutivos, la novena que los Terciarios del santo Patriarca consagran todos los años á su hermano el seráfico san Roque abogado contra la peste y enfermedades contagiosas.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 42 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 3 ms. Pónese á las 6 » 57 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 42 hs. 5 ms. 44 s.

ANUNCIOS.

MARAVILLOSOS POLVOS

dentísticos del Sultan.

Mas de seis mil cajas espendidas en Paris en menos de cuatro meses, recomienda mejor que nada la escelencia de estos polvos llamados Maravillosos por el mismo sultan que los usa actualmente y á quien fueron dedicados. Ninguno de cuantos hasta ahora se han vendido en España pueden aventajarles ni en sencillez, ni en bondad, ni en abundancia, ni en baratura. Para conocer su eficacia, basta probarlos en una dentadura que jamas se haya limpiado, siendo este precioso invento en beneficio de la humanidad, pues toda persona que guste hermostear su dentadura, conservarla perfecta y no padecer dolores de muelas, desde luego lo conseguirá usando dicha composicion á la que verdaderamente debe darse el título de Maravillosa, porque desde la primera vez que se usa se nota el descanso y frescura en que deja la boca.

LAS IMPONDERABLES

pastillas aromáticas para perfumes.

Estas son tan esquisitas que todo encomio se haga es poco en proporcion de su particular mérito. Para usarlas se arrimará á la punta cerillo encendido hasta que haga un poco de humo, con lo que es suficiente para que si sola se consume y espida los ricos olores que se componen.

Precios de cada caja tanto de polvos como pastillas, 3 rs.

Vendese en la librería de Colomar, plaza Cort.

En la noche del 31 de

El día próximo pasado se extravió una petaca de plata en los asientos del paseo de la Princesa. La persona que la hubiese encontrado y que la devolviera podrá presentarse á la redaccion de este periodico, la cual gratificara el hallazgo.

En las tablas de la plaza

de San Felipe Neri, se hallará de venta carne á los siguientes precios:

Carnero. á 7 sueldos. Vaca. á 6 sueld. 6 din.

Se halla de venta un piano

de cinco y media octavas, en buen estado. En esta imprenta darán razon.

Correos.—Saldrán:

El de Iviza. . . Dia 6 á las 4 de la tarde. El de Mahon. . . Dia 8 á las ocho de la noche. El de Barcelona. Dia 9 á la una de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. calle de San Francisco, núm. 30.